



## FE DE ERRATAS RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°121-2024-OP-HONADOMANI-SB

Lima, 29 de febrero de 2024

Mediante la Resolución Administrativa N°121-2024-OP-HONADOMANI-SB se autorizó el contrato por suplencia temporal de una Enfermera, en los artículos 1° y 3° de la parte resolutiva se consigno un error material, por lo que se procede a realizar la siguiente rectificación:

DICE

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el Contrato por Suplencia Temporal a partir del 01 de marzo del 2024 hasta el 30 de abril del 2024, a favor de doña: Deysi PARIONA CARDENAS identificada con D.N.I N°71477648, en el cargo de Enfermera, para que labore en el Servicio de Neonatología, Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", con la remuneración mensual de Dos Mil Novecientos Catorce con 19/100 soles (S/.2,914.19) como se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	Específica de Gasto	META SIAF	Monto Mensual (100%)VP
PARIONA CARDENAS Deysi	Enfermera	21.1.13.11	0149-0013	2,914.19

**Artículo 2°.-** El presente contrato queda resuelto automáticamente cuando concluya la licencia sin goce de haber de la servidora titular Lic. Fany Pareja Ayerve.

**Artículo 3°.-** El egreso que demande la aplicación de la presente resolución se afectará con cargo a la Cadena de Gasto: Específica de Gasto 21.1.13.11 y Meta SIAF 0013 que corresponde a la dotación presupuestal de servidores contratados de la Unidad Ejecutora 033, Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

DEBE DECIR:

**Artículo 1°.-** Autorizar el Contrato por Suplencia Temporal a partir del 01 de marzo del 2024 hasta el 30 de abril del 2024, a favor de doña: Deysi PARIONA CARDENAS identificada con D.N.I N°71477648, en el cargo de Enfermera, para que labore en el Servicio de Neonatología, Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", con la remuneración mensual de Dos Mil Novecientos Catorce con 19/100 soles (S/.2,914.19) como se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	Específica de Gasto	META SIAF	Monto Mensual (100%)VP
PARIONA CARDENAS Deysi	Enfermera	21.1.13.11	0149-0014	2,914.19

**Artículo 2°.-** El presente contrato queda resuelto automáticamente cuando concluya la licencia sin goce de haber de la servidora titular Lic. Fany Pareja Ayerve.

**Artículo 3°.-** El egreso que demande la aplicación de la presente resolución se afectará con cargo a la Cadena de Gasto: Específica de Gasto 21.1.13.11 y Meta SIAF 0014 que corresponde a la dotación presupuestal de servidores contratados de la Unidad Ejecutora 033, Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Regístrese, comuníquese y publíquese,



EYVT/CAVÑ  
C.C. Archivo  
O.E.I.  
O.E.A.  
Equipos de Personal  
Dpto. de Enfermería  
Legajo  
Interesada

MINISTERIO DE SALUD  
HONDOMANI "SAN BARTOLME"

Mg. EDDY YUBENS VELÁSQUEZ TORRES  
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento 396

SR. HECTOR ALVARO ARANA TAPIA  
Reg. Nº. 396  
Fecha. 14 MAR 2024